



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a la LIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo establecido por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67 inciso e) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas y con respeto a la autonomía de los Ayuntamientos de los municipios del Estado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la presente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDAN, DE SER NECESARIO, A LA REVISION E INCORPORACION DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE ANUNCIOS PUBLICOS Y ESPECTACULARES**

Al tenor de los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**Primero:** Que es una atribución indiscutible de los Municipios la elaboración de los reglamentos municipales referentes a las condiciones y requisitos que se deben de observar para la instalación de anuncios en la vía pública.

A



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



**Segundo:** Que es una preocupación de todas las autoridades del Estado, procurar las mejores condiciones posibles de seguridad para los ciudadanos y establecer éstas en cuerpos normativos para el bienestar de la sociedad.

**Tercero:** Que ante los fenómenos atmosféricos que se presentan en el Estado, tales como tormentas y fuertes vientos, tal y como ocurrió en la ciudad de Tampico en febrero del año pasado, provocando la caída de anuncios espectaculares, entre otros elementos urbanos, lo que causó diversos daños materiales y amenazó la integridad física y vida de los ciudadanos.

Que como consecuencia del malestar que quedó, en la sociedad por la poca seguridad en las estructuras y anuncios espectaculares en la ciudad, el Ayuntamiento se abocó a la elaboración de un reglamento de anuncios, en el que incorporó medidas de seguridad para las estructuras de los anuncios públicos y espectaculares.

**Cuarto:** Que ante la experiencia y regularidad de esté tipo de fenómenos en el Estado, me parece necesario exhortar a los Ayuntamientos del Estado, para que procedan a revisar los reglamentos respectivos de anuncios, seguros de que es interés de todas las autoridades procurar el mayor grado posible de seguridad para los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno la presente:

**INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDAN, DE SER NECESARIO, A LA REVISION E INCORPORACION DE LAS**

**B**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



TAMAULIPAS

## MEDIDAS DE SEGURIDAD, EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS DE ANUNCIOS PUBLICOS Y ESPECTACULARES

**Artículo Único:** La Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta a los Ayuntamientos del Estado, para que procedan, de ser necesario, a la revisión e incorporación de las medidas de seguridad, en sus respectivos reglamentos de anuncios públicos y espectaculares.

### TRANSITORIOS

**Artículo Único:** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 13 de Octubre del 2006.

Diputado Mario Andrés de Jesús Leal Rodríguez